



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
NOTARÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
ADGD196PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: NOTARÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. **Familia Profesional** ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Área Profesional: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA

2. **Denominación:** NOTARÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

3. **Código:** **ADGD196PO**

4. **Objetivo General:** Adquirir la capacitación necesaria para preparar los documentos relativos a contratos relacionados con el campo inmobiliario y la edificación.

5. **Número de participantes:**

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. **Duración:**

Horas totales: 10

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 10

Teleformación:..... 0

7. **Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

- Pizarra
- Rotafolios
- Material de aula
- Medios audiovisuales
- Mesa y silla para el /la formador/a
- Mesas y sillas para los/las alumnos/as
- PCs, internet y software general

- Cañón y proyector

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONCEPTO DE EDIFICIO SEGÚN LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

1.1. La escritura pública de declaración de obra nueva.

1.2. Inscripción de las obras nuevas y sus requisitos necesarios.

1.3. Intervención de los notarios y registradores de la propiedad en las escrituras de declaración de obra nueva.

1.4. Inscripción de este tipo de escrituras.

2. EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

2.1. Incorporación o testimonio notarial de documentos complementarios.

2.2. El libro del edificio y su incorporación notarial.

2.3. Certificado de técnico competente.

2.4. Definición de técnico competente.

2.5. Inscripción de títulos relativos a la obra declarada en construcción.

2.6. Inscripción de obras nuevas terminadas.

2.7. Infracciones urbanísticas.

3. LOS TÍTULOS DE CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

3.1. Estatutos y normas de comunidad.

3.2. El título constitutivo de la propiedad horizontal.

3.3. La cuota de participación.

3.4. Modificaciones de la propiedad horizontal: desafectación y afectación de elementos comunes.

3.5. Garajes y trasteros en la propiedad horizontal. Vinculación ob rem.